SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

En Caravaca en tres dias del mes de setiembre de mill y seiscientos y treinta y ocho años se concejo juntar y regimiento desta villa se juntaron como lo an de uso y costumbre para ordenar las cosas tocantes al servicio de dios nuestro señor y bien de esta republica y se hizo mencion de los dichos señores juez de granada que estan por ordenes

Don Juan Muñoz Muñoz

Don Alonso Marin

Don Antonio Lopez Valadejo regidores de granada

Y estando ansi juntos se acordo que atento se acaba la rueda de los regidores diputados se eleyesen en ellos que estan sus oficios corrientes y se eleyo en la manera siguiente

1638			
Abril	Antonio de Robles	Junio	D. Pedro Muñoz de Robles
Noviembre	D. Juan Muñoz	Julio	D. Fernando Megarejo
Diciembre	D. Pedro de Otalora	Agosto	D. Sebastian de Ortega
1639			
Enero	D. Alonso Marin	Setiembre	D. Antonio Lopez Valadejo
Febrero	D. Fernando Montreal	Abril	Pedro Sanchez Marin
Marzo	D. Fernando de Robles	Noviembre	D. Pedro Ximenez
Abril	D. Luis de Gadea	Diciembre	Miguel de la Mera
Mayo	D. Juan de Gadea		

Y en esta forma se acaba y se ay mira mucho

Lo firmaron

D. Juan Muñoz Gronado

Don Alonso Marin

Don Francisco Juan Muñoz Muñoz

Antonio Lopez Valadejo

Antonio de la Mera